

DECRETO DE ALCALDÍA N° 215/2016

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 18 de julio de 2016 se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación de la gestión del servicio público de bar-cafetería y otras actividades en el Centro Cívico de Quilos mediante la modalidad de concesión, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 1 de agosto de 2016 se publicó anuncio de licitación por plazo de quince días en el *Boletín Oficial de la Provincia de León*, en el Perfil de contratante del órgano de contratación, en los lugares de costumbre y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 12 de septiembre de 2016 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de Marta Vega Mauriz, examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

1- Marta Vega Mauriz.

- Compromiso de Autoempleo. SI. 2 Puntos.
- Canon concesional mensual ofertado para el primer año que será revisado anualmente conforme al pliego de clausulas. 210 euros/mes. 8 Puntos.

2- Verónica López Enríquez.

- Compromiso de Autoempleo. SI. 2 Puntos.
- Canon concesional mensual ofertado para el primer año que será revisado anualmente conforme al pliego de clausulas. 201 euros/mes. 7,65 Puntos.

A la vista de la valoración de los criterios cuya cuantificación es automática (Sobre «B»), se arrojan los siguientes resultados globales:

- 1- Marta Vega Mauriz. 10 Puntos.
- 2- Verónica López Enríquez. 9,65 Puntos.

SEGUNDO. Notificar y requerir a D. Marta Vega Mauriz con DNI. 71.531.00-H, licitadora que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que presente en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, si no lo hizo anteriormente o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Sergio Álvarez de Arriba, en Cacabelos, a 12 de septiembre de 2016; de lo que, como Secretario, doy fe.


Fdo: Manuel Rodríguez Collantes


Fdo: Sergio Álvarez de Arriba